



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

**AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE**

BANDO

Ante la proximidad de las fiestas navideñas es tradicional el aumento en la venta y uso de objetos pirotécnicos como petardos, bengalas, tracas, etc., con el consiguiente peligro tanto para el vendedor, particulares que lo manejan de forma esporádica y demás público expuesto por el uso de los mismos.

De conformidad con la Circular de 25 de noviembre de 2014 de la Delegación del Gobierno en Andalucía, **de obligado cumplimiento**, tanto en lo referido a la venta y puesta a disposición del público de artículos pirotécnicos, como a su manejo y/o utilización, esta Alcaldía quiere destacar lo siguiente:

- a) Para la puesta a disposición y venta al público los artículos pirotécnicos deben estar catalogados.
- b) Las preceptivas autorizaciones se exhibirán en los puntos de venta y serán exigibles por la autoridad competente.
- c) Los artículos pirotécnicos que se vayan a vender estarán etiquetados de manera visible, figurando el nombre y dirección del fabricante o importador, el nombre y tipo del artículo, la categoría correspondiente y las instrucciones para su correcto uso.
- d) La unidad mínima de venta al público será el envase, prohibiéndose la venta de unidades fuera de él.
- e) Los cohetes voladores solo podrán venderse en paquetes debidamente protegidos.
- f) Los artículos pirotécnicos no podrán venderse a quienes manifiesten de forma clara encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas.

En cuanto a la utilización de productos pirotécnicos que por su pequeña entidad no constituyen espectáculos públicos, tales como meros lanzamientos de cohetes, quemas de petardos, tracas, etc. se han de efectuar en espacios libres, y en horas que no perturbe el derecho al descanso y a la tranquilidad de los vecinos y siempre que no suponga un riesgo para la seguridad e integridad física de los ciudadanos.

Finalmente indicar que serán los agentes de la Policía Local y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los encargados de asegurar el cumplimiento de estas normas.

Santiponce, a 22 de diciembre de 2014.

El Alcalde,

Fdo. D. Gonzalo Valera Millán